



**DAVOS
PROTECCIÓN**

SERVICIOS DE SEGURIDAD

D.G.S.E. N° 4411

ETHICS

Código De Conducta



Valdemoro, 6 de octubre de 2024

Carta del Director

Estimados grupos de interés,

Es un honor presentar el Código de Conducta Corporativa de DAVOS PROTECCIÓN S.L. Como empresa especializada en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, somos conscientes de la importancia de desarrollar nuestra actividad con el máximo compromiso hacia la ética, la sostenibilidad y el bienestar social.

En DAVOS PROTECCIÓN S.L., asumimos la responsabilidad de garantizar la seguridad de nuestros clientes mediante soluciones innovadoras y adaptadas a sus necesidades. Para ello, apostamos por la formación continua de nuestro equipo, la integración de tecnología de vanguardia y el cumplimiento estricto de la normativa vigente.

Este Código refleja nuestro firme compromiso con la transparencia, la sostenibilidad y la mejora constante de nuestras prácticas empresariales.

Atentamente,



Alfredo Ovejero López
Director General DAVOS PROTECCIÓN S.L.

Índice

1. Introducción
2. Prácticas
3. Compromiso con el personal
4. Compromiso con nuestros clientes
5. Compromiso con nuestro entorno
6. Compromiso con el medio ambiente y contra el cambio climático
7. Cumplimiento Normativo
8. Control de aplicación del código

1.- Introducción

El presente Código Ético establece los principios fundamentales que guían y orientan el comportamiento profesional de todos los empleados de Davos Protección en el desarrollo de sus actividades y responsabilidades laborales.

Este documento expresa de manera clara y contundente el compromiso de Davos Protección con un desempeño basado en la integridad, responsabilidad y absoluto respeto hacia las leyes vigentes. Este compromiso aplica a todas las relaciones y actuaciones de la empresa, incluyendo aquellas con empleados, clientes, proveedores, accionistas y la sociedad en general.

Davos Protección promueve una cultura corporativa basada en la ética, transparencia y cumplimiento normativo, asegurando que todas sus actividades empresariales reflejen los valores esenciales de honestidad, respeto y responsabilidad social.

1.1 Valores y política de sostenibilidad

Davos Protección impulsa valores fundamentales como la integridad, el respeto, la responsabilidad, la excelencia y la sostenibilidad. Nuestra política de sostenibilidad se enfoca en minimizar el impacto ambiental, fomentar prácticas empresariales responsables y contribuir activamente al desarrollo sostenible.

1.2 Ámbito de aplicación.

Este Código es vinculante y obligatorio para todos los empleados, directivos, administradores, accionistas, proveedores y miembros en todos los niveles que conforman Davos Protección. Cada individuo, independientemente de su cargo o función, tiene la responsabilidad de respetar y garantizar el cumplimiento de este Código. No se tolerará ningún tipo de incumplimiento. Cualquier conducta contraria al presente Código, ya sea directa, indirecta o potencialmente indicativa de incumplimiento, deberá reportarse inmediatamente a Davos Protección. La empresa garantiza protección al denunciante, de acuerdo con la legislación vigente.



2.- Prácticas

2.1 Política de Regalos y Atenciones

Davos Protección prohíbe estrictamente ofrecer o aceptar regalos, atenciones o beneficios que puedan influir en decisiones empresariales o generar conflictos de interés.

Excepcionalmente, se permite ofrecer o aceptar regalos o invitaciones de clientes o proveedores únicamente cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Que sean permitidos por la legislación vigente y no puedan interpretarse como un incentivo que comprometa la imparcialidad y objetividad profesional.
- b) Que respondan a prácticas comerciales o usos sociales de cortesía generalmente aceptados, y sin haber sido solicitados.
- c) Que tengan un valor simbólico o económicamente poco relevante.



2.2 Publicidad Engañosa

Davos Protección se compromete a ofrecer información veraz, clara y precisa sobre sus productos y servicios, evitando cualquier tipo de publicidad engañosa.

2.3 Anticorrupción y Soborno

Se prohíbe cualquier forma de corrupción y soborno, tanto en el sector privado como en el público. No se admitirán pagos indebidos ni favores que comprometan la objetividad y la legalidad de nuestras operaciones.

2.4 Blanqueo de Capitales

Davos Protección adopta medidas estrictas para prevenir el blanqueo de capitales, garantizando el cumplimiento riguroso de la normativa vigente y aplicando controles adecuados sobre las transacciones financieras.

2.5 Buen Gobierno

Davos Protección mantiene altos estándares de gobernanza corporativa, asegurando transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento normativo en todas sus operaciones.

3.- Compromiso con el personal

3.1 Derechos Humanos

Davos Protección respeta y promueve los derechos humanos reconocidos internacionalmente, asegurando condiciones de trabajo dignas y evitando cualquier forma de explotación o abuso.

3.2 Igualdad de Oportunidades y No Discriminación

Davos Protección garantiza un entorno laboral libre de discriminación por razones de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición personal.

3.3 Diversidad e Inclusión

Davos Protección fomenta la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo, promoviendo una cultura de respeto y equidad entre todos nuestros empleados. Davos Protección dispone de un plan de igualdad registrado y aprobado por la comisión negociadora compuesta por la empresa y los sindicatos más representativos.

3.4 Seguridad y Salud

Davos Protección se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, cumpliendo con la legislación en materia de prevención de riesgos laborales y promoviendo una cultura de seguridad. Para ello se ha certificado su sistema de seguridad y salud según la norma ISO 45001:2018.

3.5 Condiciones generales

Davos no emplea a nadie que esté por debajo de la edad legal.

Los empleados de Davos tienen reconocido el derecho de sindicación, asociación y negociación colectiva.

El salario que reciben los empleados de Davos es acorde con la función desempeñada, siempre respetando el convenio en vigor.



4.- Compromiso con nuestros clientes

4.1 Relaciones Comerciales

Todas las relaciones comerciales que Davos Protección establezca con sus clientes estarán debidamente documentadas conforme a las normas legales vigentes, con términos claros y precisos que definan los derechos y obligaciones derivados de dichas relaciones. Esta documentación será accesible, transparente y facilitará una gestión ética y efectiva.

4.2 Confidencialidad

Davos Protección garantiza que toda información obtenida en el marco de sus relaciones comerciales con clientes será protegida de forma estricta y confidencial, cumpliendo rigurosamente con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y privacidad.

4.3 La calidad de los servicios

La relación con los clientes se basa en la confianza, la transparencia y la calidad en el servicio, asegurando cumplimiento de sus necesidades y expectativas.

La calidad de los servicios prestados por Davos Protección exige un correcto alineamiento de estrategias, objetivos y recursos entre el cliente y los niveles de máxima responsabilidad en la organización y gestión, así como los niveles directivos o intermedios y el resto de trabajadores que prestan el servicio directamente al cliente (personal de seguridad y escoltas).

4.4 Publicidad

Davos Protección se compromete a ofrecer información veraz, clara y precisa sobre sus productos y servicios, evitando cualquier tipo de publicidad engañosa.



5.- Compromiso con nuestro entorno

5.1 Compras Responsables

Davos Protección selecciona sus proveedores y colaboradores siguiendo criterios de calidad, sostenibilidad y responsabilidad ética, asegurando que sus prácticas sean coherentes con nuestros valores.

5.2 Competidores

Davos protección se compromete a actuar en el marco de sus actividades ordinarias de forma que se cumpla con lo establecido en la normativa de Defensa de la Competencia y Competencia Desleal, tanto nacional como comunitaria, y muy especialmente, se compromete a evitar todas aquellas actuaciones que, recogidas en dicha normativa, son consideradas por el legislador como conductas prohibidas.

Se compromete a competir en los mercados de forma leal, impulsando la libre competencia en beneficio de los usuarios y consumidores y cumpliendo siempre con la legislación vigente

5.3 Relación con la comunidad

Davos Protección promueve la participación activa en iniciativas sociales y comunitarias, contribuyendo al bienestar de las comunidades en las que operamos.

5.4 Relaciones con las Administraciones Públicas

Davos Protección se compromete a actuar con honestidad y transparencia en nuestras relaciones con competidores y administraciones públicas, cumpliendo con las normativas de libre competencia y evitando cualquier práctica anticompetitiva.



6.- Compromiso con el medio ambiente y contra el cambio climático

6.1 Gestión Ambiental

Davos Protección adopta medidas para minimizar su impacto ambiental mediante el uso óptimo de los recursos y la reducción de residuos y emisiones contaminantes.

La empresa cumple estrictamente con la legislación medioambiental aplicable y trabaja sistemáticamente para apoyar su política ambiental certificada según la norma ISO 14001.

Davos Protección identifica, controla y mitiga los riesgos ambientales derivados de sus operaciones.



6.2 Estrategia Frente al Cambio Climático

Davos Protección implementa estrategias para mitigar el cambio climático mediante:

6.2.1. Reducción del Consumo de Recursos

- Digitalización de procesos administrativos para reducir el uso de papel.

- Instalación de sensores de movimiento en sistemas de iluminación para evitar el consumo innecesario de electricidad.
- Optimización del uso del agua en servicios de limpieza y mantenimiento.

6.2.2. Gestión de Residuos y Reciclaje

- Programas de separación y reciclaje de residuos en todas las instalaciones.
- Instalación de contenedores de reciclaje en oficinas y áreas de trabajo.
- Promoción de prácticas de upcycling en mobiliario y materiales de oficina.

6.2.3. Fomento de la Economía Circular

- Reutilización y reparación de equipos electrónicos y materiales.
- Implementación de procesos sostenibles en los procesos de mantenimiento.

6.2.4. Eliminación de Plásticos y Materiales de Un Solo Uso

- Erradicación progresiva de plásticos desechables en oficinas y operativa.
- Sustitución de botellas plásticas por sistemas de filtrado y dispensadores de agua reutilizables.

7.- Cumplimiento normativo

7.1 Cumplimiento y Supervisión

El cumplimiento del presente Código de Conducta es obligatorio para todos los miembros de Davos Protección. El Departamento de Recursos Humanos será responsable de supervisar su aplicación, así como de actualizarlo regularmente en función de cambios regulatorios y necesidades internas.

El incumplimiento de este Código podrá derivar en medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad de la infracción, que irán desde advertencias hasta la terminación del contrato laboral. Asimismo, podrán iniciarse acciones legales adicionales cuando la situación así lo requiera.

A continuación se detalla el régimen sancionador aplicable:

a) Faltas Leves. Ejemplos:

- Pequeños descuidos en el cumplimiento de sus funciones.
- Falta de respeto leve hacia clientes o compañeros.
- No utilizar correctamente el uniforme o equipamiento.

Sanciones posibles:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión de empleo y sueldo de hasta 2 días.



b) Faltas Graves Ejemplos:

- Abandono injustificado del puesto de trabajo.
- No comunicar incidencias de seguridad relevantes.
- Incumplimiento reiterado de protocolos de seguridad.
- Uso indebido del material de la empresa o del cliente.

Sanciones posibles:

- Suspensión de empleo y sueldo de 3 a 15 días.
- Cambio de puesto dentro de la empresa.
- Pérdida de ciertas responsabilidades.

c) Faltas Muy Graves Ejemplos:

- Uso de la fuerza de manera desproporcionada.
- Filtración de información confidencial.
- No auxiliar a una persona en peligro cuando la situación lo requiere.
- Consumo de drogas o alcohol en el servicio.
- Extralimitarse en sus funciones
- Cometer un delito en el ejercicio de sus funciones.

Sanciones posibles:

- Suspensión de empleo y sueldo de 16 a 60 días.
- Despido disciplinario.
- Inhabilitación para trabajar en seguridad privada (según la Ley 5/2014).

d) Consecuencias Legales y Penales:

En casos más graves, si un trabajador comete un delito en el ejercicio de sus funciones, podría enfrentarse a consecuencias penales, tales como:

- Multas económicas (según la gravedad de la infracción).
- Pena de prisión (en delitos graves como agresiones o violaciones de derechos fundamentales).
- Inhabilitación para trabajar en el sector de manera temporal o definitiva.



7.2 Canal y vías de comunicación

Para garantizar un entorno de transparencia, Davos Protección pone a disposición de sus empleados y colaboradores un canal de comunicación confidencial y anónimo para la formulación de dudas, quejas, reclamaciones, denuncias o sugerencias. Este canal está disponible a través de correo electrónico seguro, línea telefónica directa y un buzón de sugerencias físico y digital. Todas las comunicaciones serán tratadas con la máxima confidencialidad y sin represalias para el denunciante.

Para denuncias de acoso se dispone del correo electrónico:
canalprotocoloacoso@grupodavos.es



7.3 Redes Sociales y Comunicación Externa

Los empleados deben actuar con responsabilidad en redes sociales y en cualquier comunicación pública, evitando divulgar información confidencial o comprometedoras sobre la empresa.

7.4 Protección de Datos y Privacidad

Davos Protección asegura la confidencialidad y la protección de los datos personales de los empleados, clientes y proveedores, cumpliendo con la normativa vigente en materia de privacidad.

7.5 Uso Responsable de Recursos y Propiedad Intelectual

Se prohíbe el uso indebido de los recursos de la empresa, incluyendo materiales, equipos tecnológicos y propiedad intelectual. Todo el personal debe garantizar el uso eficiente y responsable de los bienes corporativos.

7.6 Difusión del código de conducta

El código de conducta se comunicará y difundirá entre los empleados de Davos Protección a través de el correo electrónico, página web, o cualquier otro medio que permita su difusión.

Este Código de Conducta refleja nuestro compromiso con la ética empresarial y la responsabilidad corporativa. Su aplicación efectiva garantiza un entorno de trabajo seguro, justo y sostenible para todos.

8.- Control de aplicación del código

8.1 Cumplimiento y Supervisión

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Código Ético en Davos Protección, existe un Comité de Ética integrado por representantes clave de las siguientes áreas directivas:

- Dirección General
- Recursos Humanos
- Organización, Control y Responsabilidad Social Corporativa (RSC)
- Asesoría Jurídica

Este Comité opera con plena independencia para asegurar decisiones imparciales, transparentes y consistentes, alineadas siempre con los principios y valores específicos de Davos Protección. Las resoluciones del Comité se adoptan por mayoría simple. Es presidido por el representante del área de Asesoría Jurídica, quien cuenta con voto de calidad en caso de empate.

8.2 Funciones del Comité

- Interpretar y aclarar el Código de Conducta de Davos Protección, resolviendo consultas relativas a su implementación y aplicación.

Recibir, evaluar y gestionar comunicaciones relacionadas con potenciales incumplimientos del Código Ético, incluyendo dictámenes sobre expedientes laborales que surjan por posibles infracciones.

- Tramitar adecuadamente todas las comunicaciones recibidas hasta su resolución final.
- Proponer al Órgano de Administración las modificaciones necesarias, así como aclaraciones o regulaciones adicionales para garantizar la eficaz aplicación y actualización continua del Código de Conducta.
- Elaborar informes periódicos que detallen el grado de cumplimiento del Código de Conducta en Davos Protección, ofreciendo recomendaciones específicas para mejorar su contenido, facilitar su comprensión interna y reforzar su correcta aplicación.

8.3 Aprobación y vigencia del Código Ético

El presente Código de Conducta está vigente y fue aprobado en su última modificación por el Comité de Davos Protección con fecha del 6 de octubre de 2024.





D.G.S.E. N° 4411

Calle Antonio Van de Pere 53, local

28342 - Valdemoro - Madrid

España